



**INSPECTORÍA GENERAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA**



**MINISTERIO  
DE JUSTICIA  
Y SEGURIDAD  
PÚBLICA**

En la Ciudad de San Salvador a las diez horas con cuarenta minutos del día dos de marzo del año dos mil veintidós, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I. Que el artículo 10, numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran el listado de los viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto
  
- II. Que en relación a la información en comento, la **Inspectoría General de Seguridad Pública**, a la fecha no ha autorizado viajes financiados con fondos públicos; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.



**Lic. René Enrique Lemus Dorath**

**Oficial de Información**

**Inspectoría General de Seguridad Pública**